

5 de febrero de 2021



Cuenta No. 11-245-000220-9

YORO

Lugar y Fecha

RENTON GUARDO LANDA UCLIS

238,707.70

Páguese a la orden de

DESCUENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON SETENTA CENTAVOS

Limpiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10 26 50 79 00 26 24 5000 2 20 9 0000 2 2 7 8

CODIGO DE CONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	PAGO DE PAGO DE ALQUILER DE TRACTOR D6D DE 142 HORAS DE MAQUINARIA, TRACTOR CATERPILAR D6D, 70 HORAS EN REPARACION DE CARRITERAS DESDE LA HABANA AL ROSARIO, LA CONCEPCION, HACIENDA VILAJA ANPO NUEVO, 65 HORAS EN REPARACION DE CARRITERAS OCAJALTO, SAN JOSE DE LOS GUARDOS, 07 HORAS DRAGADO RIO MACHIGUA, EN EL BARRIO LAS COLINAS Y BARRIO LA CULTURA, DURANTE HORAS DIAS ETI- TOTA SE LE HACI DE DUCION DE COMBUSTIBLE DE LRS \$5,92,50	238,707.70
CHEQUE No.	PREPARADO POR	REVISADO POR
00001278		

RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	238,707.70
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	238,707.70

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:

1801-496-00607

0s+jsj9Jmd88PbzTZRB30ZVCBwQWrvicsQJxfJ2Wz3VRTH1Decc9zGL27Cs+BOYf0tpS6pxTYTg7CwuxoXTHHmPT6M6LLFTsim6sckW3RA6e17NpEwKONKT
 DhinZzRaBT9fYKw+7oM1zI+A==



Honduras, C.A.

YORO, YORO
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/02/2021

Hora : 02:28 p.m.

USUARIO: JMACEDO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6401

L.: 238,707.70

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5556

Fecha de Emisión: 5/2/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: KENTON GERARDO LANDA UCLÉS

Id/RTN: 18011951006077

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON SETENTA CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE ALQUILER DE TRACTOR D6D DE 142 HORAS DE MAQUINARIA, TRACTOR CATERPILAR D6D, 70 HORAS EN REPARACION DE CARRETERAS DESDE LA HABANA AL ROSARIO, LA CONCEPCION, HACIENDA VIEJA, CANPO NUEVO, 65 HORAS EN REPRACION DE CARRETERAS OCOTALITO, SAN JOSE DE LOS GUARES, 07 HORAS DRAGADO RIO MACHIGUA, EN EL BARRIO LAS COLINAS Y BARRIO LA CULTURA, DURANTE HURACANES ETA-IOTA SE LE HACE DEDUCCION DE COMBUSTIBLE DE LPS.45,92.30

CODIGO	PROYECTO/OBJETO GASTO	MONTO
14 01 005 001 000 23400 15-013-01	REPARACION DE CARRETERAS ZONA URBANA 2021	175,000.00
14 01 004 001 000 23400 15-013-01	REPARACION DE CARRETERAS ZONA RURAL 2021	63,707.70

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	238,707.70
Monto Total:		238,707.70

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	238,707.70
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	238,707.70

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten Signature]
Firma y Sello de Alcalde



[Handwritten Signature]
Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: *[Handwritten Signature]*

Identidad No.: 1801-496-00607

0s+jsj9Jmd88PbzTZRB30JZVCBWqWrvicsQJxJ2Wz3VRT11Decc9ZdGL27Cs+BOY10tpS6pxTYI97CwuxoXIHmPT6M6LLFTsim6sckW3RA6e17Np5uKONXY
DhInZZRaBT9FyKW+7oM1zI+A==



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6D PARA REPARACION DE CARRETERAS SECTOR LOCOMAPA, BARRIO LAS COLINAS, YORO, BARRIO LA CULTURA.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: **KENTON GERARDO LANDA UCLES**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este municipio, con tarjeta de identidad No 1801-1961-00607, Quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA**, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de " **KENTON GERARDO LANDA UCLES**" Quien se compromete a desarrollar el proyecto en mención en un termino de **15 DIAS**. **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: 142 HORAS DE MAQUINARIA, TRACTOR CATERPILAR D6D, 70 HORAS EN REPARACION DE CARRETERAS DESDE LA HABANA AL ROSARIO, LA CONCEPCION, HACIENDA VIEJA, CAMPO NUEVO, 65 HORAS EN REPARACION DE CARRETERAS OCOTALITO, SAN JOSE DE LOS GUARES, 07 HORA DRAGANDO RIO MACHIGUA, EN EL BARRIO LAS COLINAS Y BARRIO LA CULTURA.DURANTE HURACANES ETA -IOTA** **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL ARRENDAMIENTO LA CANTIDAD DE: DOS MIL LEMPIRAS LA HORA (LPS.2,000.00) SIENDO EL TOTAL DE HORAS A PAGAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (LPS.284,000.00) DICHO DESEMBOLSO SE CANCELARA DE LA SIGUIENTE FORMA: LA MUNICIPALIDAD ASIGNARA COMBUSTIBLE EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PROVEEDOR CUANDO ESTE LO SOLICITE Y QUE CADA REQUISICION U ORDEN SERA CONSIDERADA DENTRO DEL MISMO MONTO DEL CONTRATO EL CUAL SERA ASI PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO, DE ESTA FRMA LA ALCALDIA EMITIRA UN SOLO PAGO AL CONTRATISTA AL FINALIZAR LA OBRA DONDE HARA LA REDUCCION DEL COMBUSTIBLE SOLICITADO CON LOS DEBIDOS PROCESOS DE REQUISICION QUE MANIJE LA MUNICIPALIDAD DE, CANCELANDO AL CONTRATISTA LA DIFERENCIA, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 30/100 (LPS.45,292.30). SIENDO EL TOTAL NETO A PAGAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESTECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 70/100 (LPS.238,707.70) **CLAUSULA QUINTA: DE****

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



INTEGRIDAD Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado , tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirsele. ir, A la aplicación a trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ir a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA SEXTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo. **CLAUSULA SEPTIMA: LITIGIO O CONTROVERSIA,** todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA NOVENA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA UNDECIMA: GARANTÍAS:** Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en cada pago que se le haga al contratista, esta retención se le hará efectiva al contratista a los noventa días (90) después de haberse firmado el "Acta Definitiva" del proyecto. **CLAUSULA DOCEAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


 DIANA PATRICIA URDINOLA
 ALCALDE MUNICIPAL




 KENTON GERARDO LANDA UCLES

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE ALQUILER DE CARGADORA CATERPILAR 930, TRABAJOS EN LA BALASTRERA SAN MIGUEL, BALASTRERA SAN DIEGO, BALASTRERA PORTILLO, Y BALASTRERA MUNICIPAL, LIMPIEZA, EN LOS BARRIOS AFECTADOS POR HURACAN ETA E IOTA, BARRIO GUANACASTE, BARRIO SUBIRANA, BARRIO LAS COLINAS Y LA PLANADA.

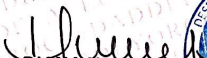
ACTA DE INICIO

Yoro, Yoro 07 de noviembre 2020

SR. KENTON GERARDO LANDA UCLES
CONTRATISTA

Sr. Isaula:

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día sábado 07 del mes de noviembre del 2020, se le autoriza dar inicio de los trabajos contratados, el 07 de noviembre 2020. Se ha autorizado al Señor: **DARWIN CRISTOBAL MARTINEZ LICONA**, para que realice la Supervisión del Proyecto, según lo estipulado en el artículo N° 29 numeral 3 de la Ley de Municipalidades.


DIANA URBINA SOTO
ALCALDE MUNICIPAL




KENTON GERARDO LANDA UCLES
CONTRATISTA

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



B E C A Y

BENEFICIO DE CAFÉ YOREÑO

SALIDA A EL PROGRESO, TEL. 2671-2608


YORO, DEPTO. DE YORO



Para: Municipalidad de Yoro, Yoro

Proyecto: Rehabilitación de tramo carretero San José De Los Guares, Locomapa Yoro

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	T OTAL
1	Hora de tractor D6	Hora	65	L. 2,000.00	L. 130,000.00
	TOTAL				L. 130,000.00


Ing. Kenton Fernando Landa
Gerente de Proyectos





Cotización

Atención: Municipalidad de Yoro

Asesor de Ventas: José Vásquez

Asunto: Rehabilitación de tramo carretero San José de Los Guares, Locomapa, Yoro

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	Hora de tractor D6	65	L 2,500.00	L 162,500.00
	Sub-Total			L 162,500.00
	ISV 15%			N/A
	Total			L 162,500.00

- Precios sujetos a modificaciones sin previo aviso.
- Precios incluyen transporte de maquinaria hasta Yoro, Yoro
- Precios válidos por 15 días.



Inversiones del Atlántico Norte
 Mas Calidad y Mayor experiencia
 Dirección: Choloma, Autopistas hacia Puerto Cortes. Tel. 2617-8034

Professional Wood Construction

CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA DE MADERAS

RTN: 03011989025886



Para: Municipalidad de Yoro, Yoro

Proyecto: Rehabilitación de tramo carretero San José De Los Guares, Locomapa Yoro

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	T OTAL
1	Hora de tractor D6	Hora	65	L. 2,450.00	L. 159,250.00
	TOTAL				L. 159,250.00



Ing. Manuel Ayala
Gerente de Proyectos
Professional Wood Construction

San Pedro Sula: Colonia Villas del Sol 1 calle norte casa 4.

Teléfonos, 2617-8035, 9523-7912, 3376-7646

Professional Wood Construction, su socio estratégico en construcciones



B E C A Y

BENEFICIO DE CAFÉ YOREÑO

SALIDA A EL PROGRESO, TEL. 2671-2608
YORO, DEPTO. DE YORO



Para: Municipalidad de Yoro, Yoro

Proyecto: Rehabilitación de vías por emergencias Huracanes ETA e Iota 77 Horas

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	T OTAL
1	Hora de tractor D6	Hora	77	L. 2,000.00	L. 154,000.00
	TOTAL				L. 154,000.00

Ing. Keriton Fernando Landero
Gerente de Proyectos





Cotización

Atención: Municipalidad de Yoro
 Asesor de Ventas: José Vásquez
 Asunto: Rehabilitación de vías por emergencias Huracanes ETA e Iota

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	Hora de tractor D6	77	L 2,500.00	L 192,500.00
	Sub-Total			L 192,500.00
	ISV 15%			N/A
	Total			L 192,500.00

- Precios sujetos a modificaciones sin previo aviso.
- Precios incluyen transporte de maquinaria hasta Yoro, Yoro
- Precios válidos por 15 días.



Inversiones del Atlántico Norte
 Mas Calidad y Mayor experiencia
 Dirección: Choloma, Autopistas hacia Puerto Cortes. Tel. 2617-8034

Professional Wood Construction

CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA DE MADERAS




RTN: 03011989025886

Para: Municipalidad de Yoro, Yoro

Proyecto: Rehabilitación de vías por emergencias Huracanes ETA e Iota 77 Horas

No.	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.	T TOTAL
1	Hora de tractor D6	Hora	77	L. 2,450.00	L. 188,650.00
TOTAL					L. 188,650.00


Ing. Manuel Gallo
Gerente de Proyectos
Professional Wood Construction



San Pedro Sula: Colonia Villas del Sol 1 calle norte casa 4.

Teléfonos, 2617-8035, 9523-7912, 3376-7646

Professional Wood Construction, su socio estratégico en construcciones